

Resumen de Alerta Temprana para Suárez, Cauca

1. Contexto general

- La presente Alerta Temprana (AT) se emite debido a los riesgos para la población civil de Suárez (Cauca), que son consecuencia del accionar hegemónico¹ del **Frente Jaime Martínez (FJM)**, un grupo disidente de las extintas Farc, adscrito al Bloque Occidental Comandante Jacobo Arenas (BOCJA), del Nuevo Estado Mayor Central (Nuevo EMC).
- Este documento tiene una naturaleza humanitaria con perspectiva de derechos y de seguridad humana, y no es un documento de seguridad o inteligencia. Incorpora enfoques de género, étnico, territorial, diferencial y de orientación sexual e identidad de género.
- Se cierra el seguimiento advertido en la Alerta Temprana 033-19 y su Informe de Seguimiento, a la par que se actualiza el escenario de riesgo y se formulan nuevas recomendaciones.
- Sin embargo, esta Alerta no subsume la Alerta Temprana de Inminencia (ATI) 036-23, emitida el 11 de octubre de 2023, para los municipios del nororiente-centro del Cauca, así como para Dagua y Jamundí, en el departamento del Valle del Cauca, donde se identificó un repertorio de violencia generalizado, basado en el uso de artefactos explosivos con efectos indiscriminados.
- **El nivel de riesgo advertido se clasifica como extremo.** Esto significa que la situación demanda principalmente acciones estatales de prevención urgente y garantías de no repetición, identificando graves, manifiestas y, posiblemente, reiteradas violaciones a los derechos humanos y normas del derecho internacional humanitario (DIH).

2. Escenario de riesgo

- El escenario actual se caracteriza por un orden local híbrido donde coexisten la actuación institucional limitada del Estado, procesos de gobernanza comunitaria erosionados por el Frente Jaime Martínez (FJM), y la **gobernanza armada ilegal** impuesta por este grupo disidente.

¹ La Defensoría del Pueblo entiende la "hegemonía" en este contexto como el accionar del grupo armado ilegal frente al territorio y la población para el análisis de riesgos de violaciones a los DD. HH. y al DIH.

- El riesgo se explica por el accionar del FJM y por factores de vulnerabilidad, como la **limitada presencia de la oferta social del Estado** y las condiciones socioeconómicas de la población.
- El control del FJM se ejerce sobre los ámbitos sociales, económicos, políticos y culturales de las comunidades rurales y urbanas.
- El FJM utiliza las características territoriales de Suárez (corredor estratégico y potencial de cultivos de uso ilícito y minería de oro) para obtener rentas, movilidad y acciones logísticas.

3. Grupos armados organizados (GAO)

Grupo armado ilegal	Estructura
Nuevo EMC GAO disidente de las extintas Farc bajo la línea militar de 'Iván Mordisco'	Accionar permanente Bloque Occidental Comandante Jacobo Arenas, mediante el Frente Jaime Martínez (FJM). El Frente cuenta con la Columna Móvil Pablo Guerrero, con injerencia en Suárez, Buenos Aires y Santander de Quilichao.

La fortaleza deriva de su injerencia en los enclaves cocaleros y el creciente **control de la minería de oro**, que se ha convertido en una de sus principales fuentes de financiación (cobro extorsivo de hasta cuatro gramos de oro por minero).

Gobernanza armada ilegal: El FJM ejerce una gobernanza armada ilegal robusta. Esta se expresa mediante:

- Uso recurrente de la fuerza y la violencia (homicidios selectivos "ejemplarizantes", torturas, desmembramientos).
- Imposición de normas y regulaciones sobre esferas de la vida comunitaria, a través de pasacalles y grafitis, que incluyen restricciones a la movilidad (como no usar cascos o vidrios arriba en vehículos, y límite de 40 km/h).
- Suplantación de funciones estatales (administración de justicia, cobro de "impuestos").

4. Población en especial condición de riesgo

- **Niñas, niños y adolescentes (NNA):** Fuertemente afectados(as) por el **reclutamiento forzado y su utilización ilícita**. El FJM utiliza modalidades como ofertas económicas (dinero, motocicletas, celulares) para niños, y manipulación emocional para niñas, quienes enfrentan riesgos diferenciales como la explotación sexual y la imposición de métodos anticonceptivos.
- **Pueblos étnicos (indígenas y afrocolombianos) y comunidades campesinas:** El FJM causa rupturas en sus procesos organizativos y gobernanza comunitaria. Su vulnerabilidad aumenta debido a la resistencia histórica que ejercen.
- **Lideresas y líderes sociales y defensoras y defensores de DD. HH.:** Son objeto de amenazas, ataques y atentados, así como de presiones para acatar las “normas del grupo” y guardar silencio.
- **Firmantes del Acuerdo de Paz:** Son vulnerables a presiones, amenazas, como también a ser tratados como “traidores”, lo que ha podido causar su desplazamiento forzado.

5. Prospectiva de riesgo

- Existe una **alta posibilidad de que persistan y se agraven** las conductas vulneradoras de DD.HH. y DIH.
- Se prevé la persistencia de **ataques con efectos indiscriminados** que desconocen los principios del DIH (distinción, precaución, proporcionalidad). Estos incluyen el uso de **artefactos explosivos improvisados (AEI), drones con explosivos y minas antipersonal (MAP/Muse)** en la cabecera municipal y zonas rurales, afectando viviendas, instituciones educativas y bienes indispensables, como la represa La Salvajina.
- Es altamente posible que continúe el **reclutamiento forzado, uso y utilización de NNA**, impulsado por el interés del Nuevo EMC de aumentar su pie de fuerza y debilitar a las comunidades.
- La gobernanza armada ilegal del FJM podría generar la persistencia de **homicidios, amenazas, masacres y desapariciones forzadas** contra civiles, particularmente si la presencia de la fuerza pública se fortalece, ya que el FJM podría aumentar sus controles sobre la población para evitar que brinde información.

6. Recomendaciones

Son formuladas un total de **28 recomendaciones** orientadas a la prevención temprana y urgente, protección, mitigación de riesgos y fortalecimiento de capacidades.

Eje temático de recomendaciones	Número de recomendaciones	Entidades principales concernidas
A. Coordinación de la Respuesta Rápida	1	Ministerio del Interior
B. Disuasión del contexto de amenaza	4 (número 2-5)	Ministerio de Defensa Nacional y Unidad de Implementación del Acuerdo Final de Paz
C. Investigación y acceso a la justicia	3 (número 6-8)	Fiscalía General de la Nación y su Unidad Especial de Investigación (UEI)
D. Prevención y protección	8 (número 9-16)	Unidad Nacional de Protección (UNP), Ministerio de Defensa, Gobernación del Cauca, Consejería Comisionada de Paz (Daicma), Consejería Presidencial para DD. HH. y DIH (Ciprunna), Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Ministerio del Interior
E. Medidas para la asistencia y acción humanitaria integral	2 (número 17-18)	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (Uariv) y Gobernación del Cauca
F. Fortalecimiento comunitario y organizativo	2 (número 19-20)	Ministerio del Interior (Dirección de Asuntos Indígenas, Dirección de Asuntos para Comunidades Negras y Dirección para la Democracia, la Participación Ciudadana y la Acción Comunal)
G. Acciones para la mitigación y superación de	6 (número 21-26)	Gobernación del Cauca (Secretaría de Educación), Agencia de Renovación del

vulnerabilidades sociales		Territorio (ART), Ministerio de Educación, Servicio Nacional de Aprendizaje (Sena) e ICBF
H. Acompañamiento y gestiones preventivas del Ministerio Público	2 (número 27-28)	Procuraduría General de la Nación y Personería Municipal de Suárez

Mapa

